

EXTRACTO ACTA DE JUNTA RECTORA

Día de reunión: 20-01-2026

Lugar: Avda. de los deportes s/n, de Barañain

Hora: 18:30 primera convocatoria, 19:00 segunda convocatoria.

Convocada la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak Udal Zerbitzua en fecha 16 de enero de 2026 mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación acta sesión anterior. 2. Memorias subvenciones deportivas: primer periodo temporada 2025/2026. 3. Temas deportivos. 4. Temas de personal. 5. Informaciones y asuntos varios. 6. Facturas y transferencias. 7. Ruegos y preguntas.	1. Aurreko saioko akta onestea. 2. Kirol-dirulaguntzen memoriak: 2025-2026 denboraldiko lehen denboraldia. 3. Kirol gaiak. 4. Langileen gaiak. 5. Informazioak eta hainbat gai. 6. Fakturak eta transferentziak. 7. Galderak eta eskaerak.
---	--

Presidenta: Fátima Sesma Vallés.

Asistentes: Fátima Sesma Vallés, Alberto Lopez Iborra, Rosa León Justicia, Flor Gonzalez Alonso, Jesús Emilio Sánchez Díaz, M^a Ángeles Aristu Baigorri, Miguel Perez Luquin, María Dolores Rodríguez Garcés, Cristina Irisarri Viedma, Pedro Berastegui Jimeno, Óscar Goñi Pérez.

Asiste también la gerente de Lagunak, Silvia Alcalá Gila.

Excusan asistencia: Ane Sánchez Jimenez y Juan Carlos Lorite Tambo.

Comienza la sesión a las 19:05 h.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR / AURREKO AKTA ONESTEA.

Se presenta el acta correspondiente a la sesión del día 17 de diciembre de 2025. Se aprueba por asentimiento de las y los presentes.

2.- MEMORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS: primer periodo temporada 2026-2026 / KIROL-DIRULAGUNTZEN MEMORIAK: 2025-2026 DENBORALDIKO LEHEN ALDIA.

Se presentan los informes de la técnica de deportes y que obran en los expedientes correspondientes relativos a la revisión efectuada de las memorias justificativas presentadas por las asociaciones y clubes que gestionan las secciones deportivas de competición correspondientes al primer periodo de la temporada deportiva 2025-2026, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria que rigen las subvenciones otorgadas a las asociaciones y clubes que se indican a continuación para el desarrollo y gestión de los siguientes programas deportivos:

- a) Asociación Saski: programa baloncesto.
- b) Asociación Adiskideok: programa balonmano.
- c) Club deportivo Rítmica Barañain: programa gimnasia rítmica.
- d) Club hockey patín Barañain: programa de hockey.
- e) Asociación Jaigeri: programa de natación.
- f) Club deportivo Lagunpatin: programa patinaje velocidad.
- g) Asociación Arrebote: programa de pelota.
- h) Asociación Footlag: programa fútbol.



Debatido el asunto y a la vista de la documentación presentada, las bases de la convocatoria y los informes emitidos por la Técnica de Deportes y que obra en el expediente correspondiente, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación presentada y proceder al abono de la cuantía pendiente correspondiente a la justificación del primer periodo de la temporada deportiva 2025-2026:

BENEFICIARIO-A	PROGRAMA DEPORTIVO	SUBVENCION TOTAL Tª 2025-2026	1º PERIODO (agost.-dic.) PRESUPUESTO 2025	JUSTIFICACION ADMITIDA	ABONADO SEGÚN PLAZO BASES CONVOCATORIA	PAGO FINAL PENDIENTE DE ABONO
ASOCIACION SASKI	BALONCESTO	31.022,00	14.609,00	18.575,03	11.687,20	2.921,80
ASOCIACIÓN ADISKIDEOK	BALONMANO	31.826,00	17.130,00	17.362,79	13.704,00	3.426,00
CD GIMNASIA RITMICA BARAÑAIN	GIMNASIA RITMICA	11.500,00	8.500,00	8.658,64	6.800,00	1.700,00
CLUB HOCKEY PATIN BARAÑAIN	HOCKEY PATINES	11.674,00	6.370,00	6.615,45	5.096,00	1.274,00
ASOCIACIÓN JAIGERI	NATACIÓN	11.600,00	3.400,00	11.067,42	2.720,00	680,00
CD LAGUNPATIN	PATINAJE VELOCIDAD	13.500,00	300,00	300,00	240,00	60,00
ASOCIACION ARREBOTE	PELOTA	15.635,00	7.200,00	9.678,47	5.760,00	1.440,00
ASOCIACIÓN FOOTLAG	FUTBOL	57.500,00	34.000,00	34.554,83	27.200,00	6.800,00
		184.257,00	91.509,00			18.301,80

Segundo.- Respecto a la Asociación Arrebote, se acuerda proceder al pago de la subvención debiendo presentar los justificantes bancarios de abono de las facturas pendientes de pago incluidas en la justificación en un plazo máximo de un mes desde la notificación de la presente notificación. En caso contrario se procederá a descontar la parte correspondiente con el abono final de la subvención.

Tercero.- Se recuerda a las asociaciones que, tal y como se dispone en las bases que rige la convocatoria de la subvención, el personal afecto a las actividades no adquirirá relación laboral alguna con el Servicio Municipal Lagunak por ser dependiente única y exclusivamente de las asociaciones y clubes, la cuales tendrán todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal respecto al citado personal, con arreglo de la Legislación Laboral sin que en ningún caso resulte para el SM Lagunak responsabilidad de las obligaciones nacidas entre las asociaciones y clubes y sus empleados-as, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del convenio firmado.

3.- TEMAS DEPORTIVOS / KIROL GAIAK.

a) Incorporación de personas usuarias deportistas no abonadas.

. Club Rítmica Barañáin.

Se presentan la solicitud e informe emitido por la Técnica de Deportes del SM Lagunak y que obra en el expediente, en referencia a la solicitud realizada por la presidenta del Club Rítmica Barañáin, solicitando la incorporación de una usuaria deportista para el conjunto infantil nacional.

Vista la solicitud que obra en el expediente y su motivación, así como el informe emitido por la Técnica deportiva de Lagunak, la Junta Rectora acuerda por unanimidad aceptar la incorporación propuesta.

Se recuerda al club la necesidad de que se traslade a los y las deportistas la opción de hacerse abonadas a la instalación siendo este el objetivo principal del Servicio Municipal Lagunak.

. Asociación Footlag.

Se presentan la solicitud e informe emitido por la Técnica de Deportes del SM Lagunak y que obra en el expediente, en referencia a la solicitud realizada por el presidente de la Asociación Footlag, solicitando la incorporación de un usuario deportista para el equipo de autonómica.

Vista la solicitud que obra en el expediente y su motivación, así como el informe emitido por la Técnica deportiva de Lagunak, la Junta Rectora acuerda por unanimidad aceptar la incorporación propuesta.

Se recuerda a la asociación la necesidad de que se traslade a los y las deportistas la opción de hacerse abonadas a la instalación siendo este el objetivo principal del Servicio Municipal Lagunak.

b) Solicitud pago autobús/desplazamiento club hockey de Getxo.

Desde la sección de hockey se traslada la solicitud del equipo senior de hockey de Getxo en la que piden que Lagunak, debido a la suspensión del partido por el estado de la pista (goteras, condensación), se haga cargo del coste del autobús para desplazarse nuevamente a Barañáin para disputar el partido.

Oscar Goñi dice si aceptar esta solicitud puede crear un precedente. Se indica que esta solicitud viene motivada por el estado de la pista, por las goteras, siendo responsabilidad en este caso de Lagunak.

La Junta Rectora acuerda atender a la solicitud realizada y proceder al pago del desplazamiento del equipo contrario para jugar el partido aplazado en Barañáin.

4.- TEMAS DE PERSONAL / LANGILEEN GAIAK.

a) Oposición limpieza.

Por acuerdo de Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak, en sesión de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante oposición, de una plaza de limpiador/a al servicio del Servicio Municipal Lagunak. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín oficial de Navarra nº95, de fecha 9 de mayo de 2024.

Finalizado el procedimiento de oposición, publicados los resultados definitivos en la ficha web de la convocatoria el día 12 de enero de 2026 y presentada la documentación correspondiente a lo dispuesto en la base 9 que rige la presente convocatoria, el tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento a favor de don Gustavo Maravi Aznar.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumple los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y adjudicar la plaza.

A la vista de lo anterior, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak, **ACUERDA:**

Primero. - Nombrar personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak, de conformidad con la convocatoria de ingreso, mediante oposición, para el puesto de limpiador/a al servicio del Servicio Municipal Lagunak a:

Nombre y apellidos	Plaza	Puesto de trabajo	Destino	Régimen jurídico
Gustavo Maravi Aznar	2.7	Limpiador/a	Servicio Municipal Lagunak	Laboral fijo

Segundo. - Indicar a don Gustavo Maravi Aznar que el presente nombramiento le confiere el carácter de personal laboral fijo de nómina y plantilla del Servicio Municipal Lagunak y será afiliado y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora de dicho régimen.

Tercero. - La persona nombrada deberá tomar posesión de la plaza el día 2 de marzo de 2026.

En el supuesto de que la persona nombrada, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak y de la entidad convocante.

Cuarto. - Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

b) Solicitud anticipo reintegrable trabajador Lagunak.

Se informa sobre la petición realizada por un trabajador del Servicio Municipal Lagunak, con número de entrada 61/2026 en el registro electrónico de Lagunak y que obra en el expediente de la sesión, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de 2.000,00 € a devolver en 24 mensualidades.

Atendiendo a lo dispuesto en el convenio colectivo del personal del Servicio Municipal Lagunak, la Junta Rectora, por unanimidad, autoriza a la realización del anticipo reintegrable solicitado por el trabajador por importe de 2.000,00€ a devolver en 24 mensuales. Así mismo se autoriza a la presidenta a la realización de cuantos trámites sean necesarios dando cuenta del presente acuerdo al área de recursos humanos.

c) Solicitud de prácticas.

. ESKOLA VITAE

Se informa sobre la solicitud recibida por parte del centro educativo Eskola Vitae Navarra, centro de formación de FP en Actividades Físico Deportivas, para la realización de prácticas laborales curriculares en Lagunak de una alumna de grado superior como entrenadora de fútbol de marzo a mayo, ambos incluidos.

Visto el asunto se acuerda por unanimidad de las y los presentes posibilitar la realización de las prácticas solicitadas en Lagunak y autorizar a la presidenta Fátima Sesma Valles a la firma de los convenios y acuerdos correspondientes para poder formalizar las mismas.

d) Ampliación contrato portería.

Se informa que es necesario incrementar la jornada laboral de la trabajadora Begoña Goñi Elizaincin, trabajadora con contrato de relevo para la jubilación parcial de Marisa Perez Laseca para cubrir las vacaciones y el resto de contrato de esta última hasta la jubilación definitiva el próximo 5 de septiembre, pasando del 50% al 100% de la jornada. La Junta Rectora da el visto bueno.

Abandona la sesión Maria Dolores Rodriguez Garcés a las 19:55 horas.

5.- INFORMACIONES Y ASUNTOS VARIOS / INFORMAZIOA ETA HAINBAT GAI.

a) Actividades realizadas en navidad: teatro y fiesta de nochevieja.

- Obra de teatro: se indica que la obra estuvo muy bien pero que hubo poca asistencia. En concreto 16 personas.
- Nochevieja: se indica que hubo muy poca asistencia en la fiesta de nochevieja en el bar. No más de 20 personas. Se indica que cada año baja menos gente.

Se indica que la fecha para la realización de la obra de teatro no fue buena pero que una vez que se conoció que no era posible realizar la cata, eran en las que se podía hacer algo.

Cristina Irisarri indica que hay que ir trabajando las actividades de ocio en Lagunak, que es un trabajo que poco a poco, con el boca a boca y conforme se vayan haciendo más actividades habrá mayor participación.

Jesus Sánchez indica que la gente baja a Lagunak a hacer deporte y que se va.

Alberto Lopez plantea, como ya se ha dicho anteriormente, hacer una exposición fotográfica contando la historia de Lagunak con imágenes. Plantea ir haciendo cada cierto tiempo una exposición, digitalizando las fotos y poniendo una pantalla donde se pasen las mismas.

Rosa León indica en planificar visitas a la sala de trofeos para que las personas abonadas puedan ver los que poseemos. Que las propias secciones puedan enseñarlos y que sirva de promoción. Se indica que primero habrá que inventariarlos y clasificarlos.

Se debate sobre las necesidades de salas, inversiones a realizar, solicitar al ayuntamiento la necesidad de invertir en Lagunak.

b) Contrato de fisioterapia.

Se informa que el actual concesionario ha solicitado no renovar el contrato de concesión de servicios del servicio de fisioterapia. Se indica que el contrato vence a primeros de febrero.

Se debate sobre el uso del servicio y se acuerda solicitar al actual concesionario datos anuales sobre el servicio. Así mismo se acuerda iniciar los trámites para la preparación del procedimiento de contratación.

c) Modificación presupuestaria: transferencia de créditos.

Se informa sobre la Modificación Presupuestaria-transferencia de créditos que ha sido necesaria llevar a cabo para dotar de crédito a diversas aplicaciones de gastos al no disponer de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas. El informe sobre la misma obra en el expediente de la sesión.

Resumen de las transferencias llevadas a cabo:

Resumen de las transferencias de crédito a realizar:

Distinto área de gasto:

Partidas que incrementan crédito:

Código / Kontusaila	Denominación / Deitura	Importe / Zenbatekoa
90 92001 131	Personal laboral eventual	10.000,00 €
TOTAL		10.000,00 €

Partidas que minoran crédito:

Código / Kontusaila	Denominación / Deitura	Importe / Zenbatekoa
90 21101 1600	Seguridad Social	10.000,00 €
Total/Guztira		10.000,00 €

Misma área de gasto:

Partidas que incrementan crédito:

Código / Kontusaila	Denominación / Deitura	Importe / Zenbatekoa
03 34103 22695	Inscripciones y licencias balonmano	4.000,00 €
90 34201 22100	Electricidad	8.000,00 €
90 34201 22101	Agua y basuras	8.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €



Partidas que minoran crédito:

Código / Kontusaila	Denominación / Deitura	Importe / Zenbatekoa
90 34201 21301	Mantenimiento instalaciones y maquinaria	18.000,00 €
91 34203 21301	Mantenimiento gimnasio	2.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

Flor Gonzalez solicita ser más fieles en el presupuesto.

La gerente indica que el presupuesto es una estimación de ingresos y gastos que se hace en el mes de octubre sobre la previsión de ejecución del año siguiente. Es complicado estimar a un año vista cómo se van a comportar los ingresos y gastos al 100% y que en Lagunak, el grado de ejecución que tenemos es entorno al 95% considerando que se ajusta en gran medida a lo presupuestado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKAERAK.

Cristina Irisarri pregunta por el contrato del bar y sobre la sala interior. Se comenta que el nuevo contrato comienza el día 1 de febrero y que empezarán a vaciarla.

Rosa León indica que hay que trabajar en ver que hacer en esa sala.

Alberto Lopez indica que la puerta que delimita el frontón con Lagunak desde la bajada de Lurgorri esta doblada. Se traslada a mantenimiento.

Pedro Berastegui indica que una persona se cayó en el terraplén de bajada de Lurgorri y solicita nuevamente que se haga en esa bajada un camino oficial. Se debate.

Rosa León solicita se revise la bajada de entrada a asadores para personas con movilidad reducida. Comprar los gorros para piscina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.30 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIO